

COMPañIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS,S.A.

CLEOP,S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de "COMPañIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A." (CLEOP, S.A.) convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se reunirá en el Salón de Actos del Edificio de la Bolsa de Valencia, Palacio Boíl D'Arenós, calle Libreros nº 2, Valencia, el día 10 de Mayo próximo a las 17 horas, en primera convocatoria, quedando asimismo convocada para el día 11 de Mayo, a la misma hora y en el propio lugar, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación los particulares del siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2.000, así como de la gestión del Consejo durante el mismo período y aplicación de resultados. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.000.

2º.- Acuerdo sobre aplicación de resultados.

3º.- Reelección de Consejero.

4º.- Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Compañía.

5º.- Autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar, en una o varias veces, aumentar el capital social de la Compañía en los términos establecidos por el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Modificación artículo 4º de los Estatutos Sociales.

6º.- Autorización al Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición de acciones de la propia Compañía, con fijación de todos los requisitos interesados en la normativa mencionada.

7º.- Delegación de facultades para elevar a públicos los precedentes acuerdos, con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

8º.- Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de los auditores de cuentas y el informe de gestión.

Conforme a lo previsto en el artículo 144 de la LSA, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío gratuito, del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Valencia, 26 de Febrero de 2.001.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
